

RIO GALLEGOS, 29 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.018/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 164/15 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Prof. Fabiana SALDIVIA, solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Area Bioquímica;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de designar un docente responsable para el dictado de la asignatura Principios de Biotecnología correspondiente al 4° Año de la Carrera Ingeniería Química;

QUE por Nota N° 1479/15 y Registro N° 330/15, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

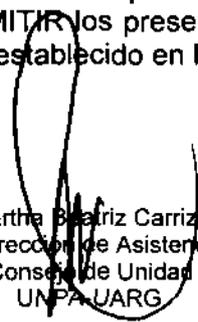
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Area Bioquímica y remitir los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

POR ELLO:

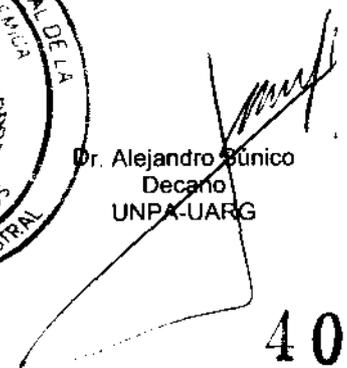
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Area Bioquímica.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidades
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

402